



TRAMITADO

DETERMINA RESIDENCIAS Y ORGANISMOS COLABORADORES QUE LAS ADMINISTRAN COMO PARTE DE LA RED SENAME PARA LOS FINES QUE SE REQUIERAN DURANTE ESTADO DE CATÁSTROFE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 86

TALCA A 23 DE MARZO DE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5 de la Ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 4, de 05 de febrero de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y en el Decreto Nº 104 del 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución de nombramiento en trámite, en la Dirección Nacional;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el país se encuentra en estado de catástrofe declarado y se ha llamado a la población a mantener el aislamiento social.
- 2.- Que, existen servicios que se consideran críticos y deben seguir brindándose incluso en momentos de restricción total de movimiento, como podría considerarse una declaración de toque de queda.
- 3.- Que, dentro de dichos servicios se encuentra en cuidado de niños, niñas y adolescentes que se encuentran viviendo en residencias atendida una orden judicial que lo ha ordenado.
- 4.- Que, es necesario asegurar que, para dichos servicios se deberá contar con personal necesario para realizar las tareas básicas de cuidado y atención de dicha población.

RESUELVO:

1.- DETERMÍNENSE, para todos los efectos que se requiera durante el presente estado de excepción constitucional, que las siguientes residencias pertenecen a la "Red SENAME" de la Región del Maule y son administradas por los Organismos Colaboradores que se señalan:

Nombre residencia	Dirección	Nombre colaborador	RUT Institución
RPM - HOGAR DE NIÑAS MARIA AYUDA DE LONTUE	CAMINO SANTA LUCIA S/N SECTOR LONTUE	MARIA AYUDA CORPORACION DE BENEFICENCIA	71209100-2
RPM - CENTRO RESIDENCIAL MI HOGAR CAUQUENES	AVENIDA DOCTOR MEZA Nº 1699	FUNDACION MI HOGAR DE CAUQUENES	70717000-K

RPM - CENTRO RESIDENCIAL MI HOGAR PELLUHUE	ARTURO PRAT 100	FUNDACION MI HOGAR DE CAUQUENES	70717000-K
RPM - HOGAR FAMILIA NAZARETH	LOS PEUMOS N°513	FUNDACION FAMILIA NAZARETH	72288400-0
RPM - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR LILIANA DONOSO	COLO COLO 287 LINARES	CORPORACION DE AYUDA A LA FAMILIA	65021320-3
REM - RENACER	PATRICIO LYNCH 108	CORPORACION FAMILIA DE LINARES	65074413-6
RMA - SAN FRANCISCO	MEMBRILLAR CON LAGO RIÑIHUE S/N	FUNDACION CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA Y EMPRE.FUND.(CRATE)	70552800-4
REM - CENTRO RESIDENCIAL DE NIÑAS GABRIELA MISTRAL	CALLE PORTALES 251	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION	69120100-7
RPM - VICTORIA	8 ORIENTE N° 681	CORPORACION DE AYUDA A LA FAMILIA	65021320-3
RLP - ANGEL DE LA GUARDA CURICO	CHACABUCO 655	CORPORACION DE AYUDA A LA FAMILIA	65021320-3
REM - HOGAR KIDS SHALOM TALCA	CAMINO LAS RASTRAS 1 LOTE TEJAS VERDES(CAMINO EL AROMO)	CORPORACION CULTURAL Y DE DESARROLLO SHALOM	65113115-4
REM - RESIDENCIA CIUDAD DEL NIÑO CAUQUENES	COMUNIDAD REDENTORISTA N°81	FUNDACION CIUDAD DEL NINO EX CONSEJO DE DEFENSA DEL NINO	70037600-1
RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR SAN BENITO	CALLE YERBAS BUENAS N°331	FUNDACION CARITAS DIOCESANA DE LINARES	75463400-6
RLP - MALIE	CALLE 4 ORIENTE N° 1320	CORPORACION DE AYUDA A LA FAMILIA	65021320-3
REM - TAPARU	5 SUR 2 Y 3 ORIENTE #951	CORPORACION DE AYUDA A LA FAMILIA	65021320-3
REM - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR ESPERANZA	3 PONIENTE 19 1/2 SUR N°203 VILLA PEHUENCHE	FUNDACION HOGAR INFANTIL CLUB DE LEONES DE TALCA	70718200-8
REM - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR ESPERANZA	3 PONIENTE 19 1/2 SUR N°203 VILLA PEHUENCHE	FUNDACION HOGAR INFANTIL CLUB DE LEONES DE TALCA	70718200-8
REM - EMMA	AVENIDA OHIGGINS N° 444	CORPORACION DE AYUDA A LA FAMILIA	65021320-3
RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSÉ I	CAMINO A COLIN S/N	CONGREGACION HIJAS DE SAN JOSE PROTECTORA DE LA INFANCIA	82690200-0
REM - MI PEQUEÑO REFUGIO	LAUTARO 709	CORPORACION EN BUSCA DE UN CAMBIO	65095565-K
REM - ALDEA INFANTIL SOS CURICO	SOL DE SEPTIEMBRE RIO ELQUI N° 1185	ALDEAS INFANTILES S.O.S. CHILE	73597200-6

REM - TERESA DE JESUS	ANIBAL PINTO 1250	FUNDACION CARITAS DIOCESANA DE LINARES	75463400-6
REM - ALDEA INFANTIL SOS KURU KO	SOL DE SEPTIEMBRE RIO ELQUI N° 1185	ALDEAS INFANTILES S.O.S. CHILE	73597200-6
REM - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR SAN JOSE DE SAN JAVIER	ELEUTERIO RAMIREZ N° 2990	FUNDACION CARITAS DIOCESANA DE LINARES	75463400-6
REM - MADRE DE LA ESPERANZA	MAIPU N° 950	FUNDACION CARITAS DIOCESANA DE LINARES	75463400-6
RLP - RESIDENCIA DE VIDA FAMILIAR INFANTIL SAN JOSE II	CAMINO A COLIN S/N	CONGREGACION HIJAS DE SAN JOSE PROTECTORA DE LA INFANCIA	82690200-0
RDS - HOGAR BELEN	10 SUR 31 Y 32 ORIENTE 220	CORPORACION HOGAR BELEN	72758100-6
REM - HOGAR KIDS SHALOM JOSUE	Avenida Las Rastras Villa Esmeralda N° 1640 con 5 norte	CORPORACION CULTURAL Y DE DESARROLLO SHALOM	65113115-4

2.- INSTRÚYASE a cada organismo colaborador que los trabajadores que deban desempeñarse en las residencias señaladas deberán portar documentación que les permita demostrar su pertenencia a la dotación de una determinada residencia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO BRAVO RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



PBR/Jsir/Midelaf

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial de Justicia
- DINAC
- Organismos Colaboradores mencionados en la resolución
- Oficina de partes